

D. Javier Ruiz del Pozo

Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Barcelona, 1 de diciembre de 2015

HECHO RELEVANTE

Muy Sr. mío:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ("Reig Jofre" o "la Sociedad"), anteriormente denominada NATRACEUTICAL, S.A., remite certificado sobre el cumplimiento de determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Adolf Rousaud
Secretario del Consejo de Administración
Laboratorio Reig Jofre, S.A.

DON ADOLF ROUSAUD VIÑAS, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Barcelona, calle Escolles Pies nº 102, y provisto con NIF 35.117.905-X, actuando en su condición de secretario no consejero de la compañía mercantil LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), domiciliada en Sant Joan Despí (Barcelona), calle Gran Capità nº 10, y provista con NIF A-96184882,

MANIFIESTO

Que, en respuesta a la solicitud de información realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") en fecha 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido por la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC"), y por el artículo 85.2.i) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, "LMV"),

CERTIFICO

Primero. - Que el Reglamento de la Junta General de la Sociedad se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último, aprobado por la Junta General de la sociedad e inscrito en el Registro Mercantil, está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 de la LSC.

Segundo. - Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la LSC, la Sociedad garantiza la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición en lo que se refiere a información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General de la Sociedad.

Tercero. - Que a la convocatoria de la Junta General de la Sociedad se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la LSC y que el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, concretamente, las previstas en el artículo 517 de la LSC.

Cuarto. - Que con carácter previo a la celebración de la Junta General, la Sociedad ha tenido habilitado en su página web un foro electrónico de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la LSC.

Quinto. - Que la Sociedad ha publicado en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la Junta General durante los cinco días siguientes a la finalización de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 525.2 de la LSC.



Sexto.- Que ningún administrador de la Sociedad ha ejercido el derecho de voto a través de una solicitud pública de representación de las previstas en el artículo 526 de la LSC.

Séptimo.- Que el Reglamento del Consejo de Administración se ha adaptado a los nuevos requisitos legales, y que el último, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad e inscrito en el Registro Mercantil, está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 de la LSC.

Octavo.- Que la Sociedad tiene publicado en su página web el período medio de pago a proveedores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 539.2 de la LSC. A estos efectos, teniendo en cuenta que el periodo medio de cobro de la Sociedad es de 76 días, la Sociedad tiene establecido su periodo medio de pago en 88 días.

Noveno.- Que la Sociedad no conoce ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la LSC, y que afecte a la Sociedad.

Y, para que así conste y surta los efectos en derecho procedentes, se expide la presente certificación en Sant Joan Despí (Barcelona), a 20 de noviembre de 2015.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L.
Dª. Isabel Reig López

D. Adolf Rousaud Viñas